OFICIO Nº 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 29 de marzo del 2021

Señor:
EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente.-

Asunto : Se Alertan nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:
Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **"CASOS"**[1]

- CASO N° 077-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 078-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 079-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 080-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 081-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 082-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 083-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 084-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 085-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (42 folios)

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[1] Para efectos de la atención del **CASO** alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el **CASO** es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3) Si el **CASO** es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4) Si el **CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.
Teléfono: 01-4226900. Celular Sede Regional: Lima Provincias / RPM #984996604
Correo Electrónico: limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
http:// www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 081-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI:	41391967
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	BARRANCA
9. DISTRITO:	PATIVILCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	EL PORVENIR
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E.20501 SANTA ROSA COD. MOD. 1395961
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	160	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó a la directora y presidente del CAE de la Institución Educativa 20501 SANTA ROSA; identificándose los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Mediante llamada telefonica directora manifestó, que el día 15 de marzo no distribuyeron los productos de Qali Warma a los padres de familias debido a que estarían esperando los textos escolares y distribuirlos conjuntamente con los productos de Qali Warmana, evitando convocar a los padres en diferentes fechas. Indicó que la distribución se realizaría en el transcurso de la presente semana.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país.

Por último, según el **CONTRATO N° 0002-2021-CC-LIMA8/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Pativilca, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases[1] y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria[2] (Foto N° 01)

[1] RVM Nº 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

[2] RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19"

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico, directora, informa que la programación de la atención alimentaria es para 148 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 160 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre la atención alimentaria de 12 usuarios.

El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE 20501 pertenece al Quintil 5, Área urbana. (foto 2)

Esta situación podría contravenir la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW punto 8.7 según **Tabla 05. Aporte Nutricional de los Desayunos, Almuerzos y Cenas del PNAEQW según quintil de pobreza, área geográfica y nivel educativo;** en el cual es observa que *el desayuno para el estudiante de nivel inicial del quintil 5 , Área urbana; tendría que tener un aporte nutricional de* 270-290 *Kcal*.

Según lo descrito, se estaría configurando una **afectación al aporte nutricional** de los escolares debido a que no se cumpliría con la entrega de los productos requerido por cada estudiante matriculado.

Asimismo, contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Pativilca.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE Nº D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, reconsiderar y de adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar el adecuado servicio alimentario y la reducción de riesgos durante su ejecución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-073-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2.

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-073-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 24/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1395961	b) Nombre de la IE:	20501 SANTA ROSA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	BARRANCA
e) Distrito:	PATIVILCA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	EL PORVENIR
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	DE LA CRUZ YATACO, GIOVANNA ANTONIA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

- El 24/03/0201 nos contactamos vía telefónica con DE LA CRUZ YATACO, GIOVANNA ANTONIA, directora y presidente de CAE de la IE 20501 Santa Rosa., quien manifestó lo siguiente.
- P03. IE aún no ha dado inicio a la distribución de los productos, esto se debe a que están esperando tener los cuadernos de trabajo para los estudiantes y de esta manera poder distribuirlos conjuntamente con los productos y evitar estar convocando en diferentes fechas.
- P05. CAE recepcionó productos programados para 148 usuarios, sin embargo, la IE cuenta con 160 estudiantes matriculados. Menciona que aún no han enviado solicitud para incremento de productos.

SUGERENCIA: Garantizar la distribución de los productos a fin de no afectar los aportes nutricionales de los usuarios.

- Incrementar la cantidad de productos según la cantidad de estudiantes matriculados.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)	
1. CONTRATO Nº 0002-2021-CC-LIMA 8/PRODUCTOS 2. Datos de la IE	

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ
Documento-DNI:		Documento-DNI:	41391967
Cargo:		Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:		Correo electrónico:	Limaprovincias.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984041196

20501

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 11 de febrero del 2021	Hasta el 3 de marzo del 2021	Del 4 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 15 de marzo del 2021	Hasta el 6 de abril del 2021	Del 7 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 28 de abril del 2021	Hasta el 18 de mayo del 2021	Del 19 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 1 de junio del 2021	Hasta el 21 de junio del 2021	Del 22 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 19 de julio del 2021	Hasta el 10 de agosto del 2021	Del 11 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

2

Foto. 1 CONTRATO Nº 0002-2021-CC-LIMA 8/PRODUCTOS

LISTADO PRELIMINAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, AÑO 2021

Código	UNIDAD PERIODICAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	LUGAR OBJETO	MODALIDAD	Ración	Pueblo Indígena	Quintil 2021	AREA
35805	LIMA PROVINCIAS	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	1393901	540781	0	20501 SANTA ROSA	AVENIDA INICIAL		148	PRODUCTOS		0	5	Urbana

Foto 2. Datos de la IE